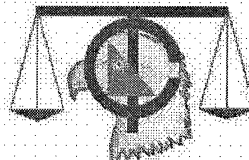




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 057



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

Ushuaia, **17 FEB 2012**

VISTO: el expediente del registro del Tribunal de Cuentas Letra TCP-SP N° 183 año 2009, caratulado: **"S/ ANÁLISIS CUENTA EJERCICIO 2008-PODER LEGISLATIVO"**, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 1668/11 Letra TCP se reitera los términos de la Nota N° 1457/11 Letra TC, mediante la cual se solicitó al Sr. Vicepresidente 1° a/c de la Presidencia de la Legislatura Provincial, informe el estado y resultado del sumario administrativo iniciado a fin de determinar los motivos, circunstancias y agentes que tuvieron responsabilidad en la demora en la presentación de la cuenta de inversión del ejercicio 2008.

Que por nota N° 167/11 L: PRESIDENCIA, el Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, Prof Fabio MARINELLO, remite los antecedentes solicitados, adjuntando la Resolución de Presidencia N° 90/11.

Que por la misma, se resuelve declarar la caducidad del sumario administrativo dispuesto por Resolución de Presidencia N° 232/09 -"s/Demora de la presentación de las Cuentas de Inversión Ejercicio 2008 correspondiente al Poder Legislativo."

Que en consideración a lo dispuesto y habiéndose declarado la caducidad del sumario administrativo en el ámbito del Poder Legislativo, y en consecuencia no se ha determinado dentro del ámbito del Poder Legislativo la responsabilidad de agentes y funcionarios que produjeron la demora en la presentación de la cuenta de inversión del ejercicio 2008, que determinó el incumplimiento de los artículos 88 inciso f) 89 y 92 de la Ley provincial 495. corresponde dictar el acto administrativo respectivo.

Que por lo expuesto se debe tener por concluido el análisis del expediente del visto, por lo que corresponde emitir el presente acto administrativo en orden a las facultades conferidas a este Tribunal de Cuentas por medio del Artículos 1, 2, 3, 27 cc y ss. de la Ley Provincial N° 50.

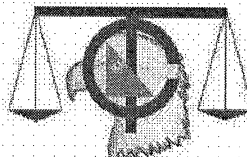
Por ello:

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur , son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **057**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTICA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

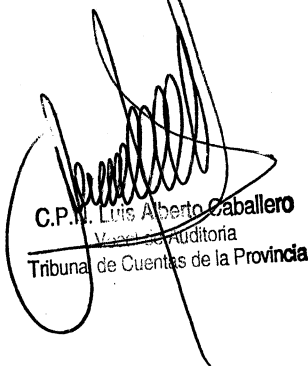
RESUELVE:

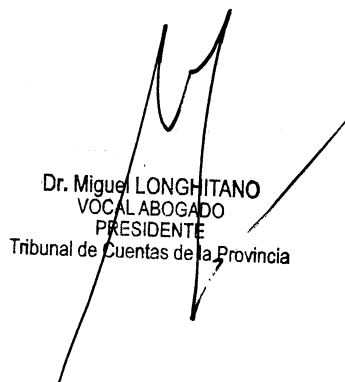
ARTÍCULO 1º.- Dar por concluido el análisis del expediente del Registro del Tribunal de Cuentas Letra TCP-SP N° 183 año 2009, caratulado: **"S/ ANÁLISIS CUENTA EJERCICIO 2008- PODER LEGISLATIVO"**.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR en el Organismo a la Secretaría Legal y Secretaría Contable.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar. Publicar Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° **057 /2012.-**


C.P.A. Luis Alberto Caballero
Vocal Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia